

leidy marcela rojas garzon. Juzgado 7 2014-057. (liquidacion de credito)

Ivan Romero <dependiente_judicial1@cofrem.com.co>

Jue 10/03/2022 14:35

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto archivo pdf (liquidacion de credito)

Demandados: LEIDY MARCELA ROJAS GARZON

demandante: COFREM-Apoderado doc. HANS ARJONA APOLINAR

No proceso: 500014022702 2014 00057 00

clase de proceso: Ejecutivo Singular

Radica: (Ivan Romero - dependiente judicial COFREM)

Quedo atento a respuesta de recibido,

Muchas gracias.

Avenida 40 No.35A -19 PBX- 6827000- 018000111799

Villavicencio-Meta- www.cofrem.com.co

JUEZ JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)
E. S. D.

Asunto: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
De: COFREM
Contra: LEIDY MARCELA ROJAS GARZON
Radicación: 500014022702 2014 00057 00

HANS ARJONA APOLINAR, actuando en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, dando cumplimiento a lo dispuesto el artículo 446 del C. G DE P y teniendo en cuenta que en el no existen abonos al crédito, ni embargos causados procedo a efectuar la siguiente liquidación:

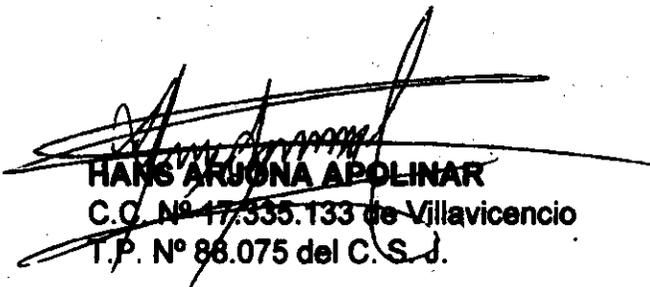
VIGENCIA		Capital	\$1.332.300
DESDE	HASTA	Interes Moratorio E.A.	Días de Mora
02/06/2020	30/06/2020	27,18	29
01/07/2020	30/09/2020	27,53	90
01/10/2020	31/12/2020	26,76	91
01/01/2021	31/03/2021	26,12	91
01/04/2021	30/06/2021	25,82	90
01/07/2021	30/09/2021	25,86	90
01/10/2021	31/12/2021	26,19	91
01/01/2022	31/03/2022	26,49	91
		\$648.500	
		\$214.483	
		\$1.296.451	
		\$561.510	
		\$1.348.145	
TOTAL LIQUIDACION: cap.+int.mora+int.corrientes		\$5.401.389	

- Decrétese el embargo y posteriormente el secuestro del inmueble distinguido en la Matrícula Inmobiliaria N°230-224923, Propiedad urbana ubicado en la dirección Calle 9 SUR No. 36-115, parqueadero P-46, Condominio Arboleda Campestre Primera Etapa, círculo de la ciudad de Villavicencio (Meta), el cual se encuentra en propiedad de la demandada LEIDY MARCELA ROJAS GARZON con numero de cedula No. 40215533.

- Décretese el embargo y posteriormente el secuestro del inmueble distinguido en la Matrícula Inmobiliaria N°230-225147, Propiedad urbana ubicado en la dirección Calle 9 SUR No. 36-115, apartamento 604 Torre 3, Condominio Arboleda Campestre Tercera Etapa, círculo de la ciudad de Villavicencio (Meta), el cual se encuentra en propiedad de la demandada LEIDY MARCELA ROJAS GARZON con numero de cedula No. 40215533.

Al efecto librese el respectivo Oficio comunicando su providencia a la Oficina de Registro E Instrumentos Públicos del Círculo competente para que se registre el embargo y a costa del demandante

Cordialmente,



HANS ARJONA APOLINAR
C.C. N° 17.535.133 de Villavicencio
T.P. N° 88.075 del C. S. J.